



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

**Resolución Directoral N° 1663 -2023-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.**

Ayacucho, 25 III 2023

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el tercer artículo de la Resolución Directoral N° 1463-2023-GRA/GR-GG-ORADM-ORH de fecha 11 de julio del 2023, se ha precisado erróneamente el número de meta del egreso que origina el cumplimiento de la resolución de reconocimiento y pago de compensación vacacional por vacaciones truncas del ex servidor público **Luis ROJAS CONTRERAS**, siendo afecto a la Meta 050 Creación del servicio de transitabilidad del tramo Tircus-Mejorada, Distrito de Sivia-Provincia de Huanta-Departamento de Ayacucho; **Debiendo ser lo correcto, afecto a la Meta: 055 Creación del servicio de transitabilidad del tramo Tircus-Mejorada, Distrito de Sivia-Provincia de Huanta-Departamento de Ayacucho;**

Que, el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio ó a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 232 - 2019 y 095-2023-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR,** el tercer artículo de la Resolución Directoral N° 1463-2023-GRA/GR-GG-ORADM-ORH de fecha 11 de julio del 2023, en lo que se refiere al número de Meta del egreso que origina el cumplimiento de la resolución de reconocimiento y pago de compensación vacacional por vacaciones truncas del ex servidor público **Luis ROJAS CONTRERAS**, siendo afecto a la Meta 050 Creación del servicio de transitabilidad del tramo Tircus-Mejorada, Distrito de Sivia-Provincia de Huanta-Departamento de Ayacucho; **Debiendo ser lo correcto, afecto a la Meta: 055**



**Creación del servicio de transitabilidad del tramo Tircus-Mejorada, Distrito de Sivia-Provincia de Huanta-Departamento de Ayacucho;**

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR,** firme y subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral materia de rectificación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER,** a Secretaria General, notifique con la presente resolución, al interesado, File Personal-Escalafón, Oficina de Recursos Humanos, Subgerencia de Obras, Unidad de Bienestar Social, Area de Registro y Control de Personal e instancias pertinentes de la Unidad Ejecutora 001/770: Región Ayacucho, Sede Central, Pliego 444: Gobierno Regional Ayacucho, con las formalidades que establece la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

*Gabriela Caveró*  
Abog. Gabriela Caveró Esparza  
Directora de la Oficina de Recursos Humanos